



ACS174/7: Emisión de informe sobre creación de Institutos Universitarios de Investigación

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 25 de noviembre de 2021



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión de carácter extraordinario, celebrada el 25 de noviembre de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su único punto del orden del día**, relativo a **“Emisión de informe sobre creación de Institutos Universitarios de Investigación”** se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta del Consejo de Gobierno, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto Universitario de Investigación:

- *Instituto Interuniversitario de Investigación en Biorrefinerías (I3B)*

Asimismo, estando en funcionamiento desde 1976, y para su adecuación normativa, acuerda la ratificación respecto de la creación del:

- *Instituto Universitario de Investigación de Desarrollo Regional (IDR)*

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº

La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez